Año 1909 N° 1923

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

EL ABORTO CRIMINAL

(ESTUDIO HISTÓRICO - CAUSAS, FRECUENCIA)

TÉSIS

PRESENTADA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN MEDICINA

POR

EMILIO V. CABELLO

Ex-practicante por concurso de exámen del Hospital Rivadavia
Años 1906-1907-1908-1909

«LA CIENCIA MÉDICA»
Librería y Casa Editora de A. GUIDI BUFFARINI
CORDOBA 2080
BUENOS AIRES
1909

EL ABORTO CRIMINAL

(ESTUDIO HISTÓRICO - CAUSAS, FRECUENCIA)

Año 1909 N° 1923

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

EL ABORTO CRIMINAL

(ESTUDIO HISTÓRICO - CAUSAS, FRECUENCIA)

TÉSIS

PRESENTADA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN MEDICINA

POR

EMILIO V. CABELLO

Ex-practicante por concurso de exámen del Hospital Rivadavia
Años 1906-1907-1908-1909

«LA CIENCIA MÉDICA»
LIBRERIA Y CASA EDITORA DE A. GUIDI BUFFARINI
CORDOBA 2080
BUENOS AIRES
1909

La facultad no se hace solidaria de las opiniones vertidas en las tésis.

Artículo 162 del R. de la F.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACADEMIA DE MEDICINA

MIEMBROS DE LA ACADEMIA

Presidente

Dr. D. Eufemio Uballes

Vice-Presidente

Dr. D. Pedro N. Arata

Academia de Medicina

1 Dr. D. José T. Baca
2 » » Rafael Herrera Vegas
3 » » Jacob de Tezanos Pintos
4 » » Eufemio Uballes
5 » » Pedro N. Arata
6 » » Roberto Wernicke
7 » » Pedro Lagleyze
8 » » José Penna
9 » » Luis Güemes
10 » » Eliseo Cantón
11 » » Enrique Bazterrica
12 » » Antonio C. Gandolfo
13 » » José M. Ramos Mejía

Secretario

Dr. D. Jacob de Tezanos Pinto

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Decano

Dr. D. Eliseo Cantón

Vice decano

Dr. D. Antonio Gandolfo

Consejeros

Dr. D. Eufemio Uballes (con licen.)
" " Luis Güemes
" " Eliseo Cantón
" " Enrique Bazterrica
" " Antonio C. Gandolfo
" " José M. Ramos Mejía
" " Baldomero Sommer
" " Gregorio Araoz Alfaro
" " Abel Ayerza
" " José R. Semprun
" " Jaime R. Costa
" " Francisco Sicardi
" " Nicasio Etchepareborda
" " Telémaco Susini
" " Eduardo Obejero

Secretarios

Dr. D. Jonàs Larguía (Consejo Directivo)
" " Ricardo S. Gómez (Escuela de Medicina)

ESCUELA DE MEDICINA

Asignaturas	Catedráticos titulares
Zoología Médica	*Dr. Pedro Lacavera*
Física Médica	» *Jaime R. Costa*
Química Médica	» *Atanasio Quiroga*
Botánica Médica	» *Lucio Durañona*
Química aplicada á la Medicina	» *Pedro N. Arata*
Histología teórico-práctica	» *Rodolfo de Gainza*
Anatomía Descriptiva	» *Joaquin Lopez Figueroa*
Anatomía Descriptiva	» *José Arce* (en ejer.)
Semiología y ejercicios clínicos	» *Gregorio Araoz Alfaro*
Anatomía Topográfica	» *Juvencio Z. Arce*
Fisiología General y Humana	» *Horacio G. Piñero*
Anatomía Patológica	» *Telémaco Susini*
Bacteriología	» *Carlos Malbran*
Higiene Pública y Privada	» *Ricardo Schatz*
Materia Médica y Terapéutica	» *Justiniano Ledesma*
Patología externa	» *Obdulio Hernandez* (Con lic.)
Medicina Operatoria	» *Leandro Valle*
Clínica Ginecológica	» *Enrique Bazterrica*
» Oto-rino-laringológica	» *Eduardo Obejero*
» Dermatológica y Sifilográfica	» *Baldomero Sommer*
» Epidemiológica	» *José Penna*
» Quirúrgica	» *Pascual Palma*
» Neurológica	» *José M. Ramos Mejia*
» Médica	» *Luis Güemes*
» Médica	» *Francisco A. Sicardi*
» Oftalmológica	» *Pedro Lagleyze*
Patología Interna	» *Marcial V. Quiroga*
Medicina Legal	» *Francisco de Veyga*
Clínica Quirúrgica	» *Antonio C. Gandolfo*
» Médica	» *Ignacio Allende*
» Obstétrica	» *Samuel Molina*
Toxicología Experimental	» *Juan B. Señorans*
Clínica Pedriátrica	» *Angel M. Centeno*
» Médica	» *Abel Ayerza*
» Génito-Urinaria	» *Pedro Benedit*
» Psiquiátrica	» *Domingo Cabred*
» Quirúrgica	» *Diógenes Decoud*
» Obstétrica	» *Eliseo Cantón*

ESCUELA DE MEDICINA

PROFESORES HONORARIOS

ROBERTO WERNICKE, JUAN R. FERNÁNDEZ

PROFESORES EXTRAORDINARIOS

Asignaturas	Catedráticos extraordinarios
Física Médica	» *Juan José Galiano*
Anatomía Patológica	*Dr. José Badía*
Clínica Ginecológica	» *Alfredo Lagarde*, *José F. Molinari*
Clínica Médica	» *Patricio Fleming*
Clínica Oftalmológica	» *Teófilo A. Moret*
Clínica Quirúrgica	» *Daniel J. Cranwell*, *Avelino Gutierrez*
Clínica Dermatol. Sifilográfica	» *Maximiliano Aberastury*
Clínica Neurológica	» *José A. Esteves*, *José R. Semprun*
Clínica Psiquiátrica	» *Benjamín T. Solari*
Clínica Pediátrica	» *Antonio F. Piñero*
Medicina Legal	» *Domingo S. Cavia*

ESCUELA DE MEDICINA

Asignaturas	Catedráticos sustitutos
Zoología Médica	*Dr. D. J. Greenway*
Física Mèdica	» *Alfredo Lanari*
Botánica Médica	» *Rodolfo Enriquez*
Histología	» *Julio G. Fernández* *Juan Carlos Delfino*
Bacteriología	» *Leopoldo Uriarte* *Alois Bachmann*
Higiene Pública y Privada	» *Feltpe Justo*
Clínica Ginecológica	» *Jaime Salvador*
» Oto-rino.laringológica	» *Eliseo V. Segura*
Patología externa	» *Carlos Robertson* *Ricardo S. Gómez*
Patología interna	» *Ricardo Colòn*
Clinica oftalmológica	» *Enrique Demaria*
» Quirúrgica	» *Francisco Llobet* *Marcelo Viñas* *Marcelino Herrera Vegas* *José Arce*
» Neurológica	» *Mariano Alurralde*
Medicina Legal	» *Pedro Barbieri*
Clínica Médica	» *Patricio Fleming* *Luis Agote* *David Speroni*
« Obstétrica	» *Enrique A. Pardo* *Enrique Zarate* *Arturo Enriquez* *Alberto Peralta Ramos*
Clínica Pediátrica	» *Manuel A. Santas* *Mamerto Acuña* *Genaro Sisto*
» Génito Urinaria	» *Bernardino Maraini*
» Psiquiátrica	» *José T. Borda*

ESCUELA DE FARMACIA

Asignaturas	Catedraticos
Zoología general, anatomía y fisiología comparada	*Dr. Angel Gallardo*
Botánica y mineralogía	» *Adolfo Mujica* (con lic..
Química inorgánica aplicada. . .	» *Miguel Puiggari*
Química orgánica aplicada . . .	» *Francisco Barraza*
Farmacognósia y posología razonoda	» *Juan A. Boeri*
Fisica farmacéutica.	» *Julio J. Gatti*
Química analítica y toxicológica (primer curso).	» *Francisco P. Lavalle*
Tecnica farmaceutica	» *Manuel J. Irizar*
Química analítica y toxicológica (segundo curso)	» *Francisco P. Lavalle*
Higiene, legislación y ética farmacéuticas.	» *Ricardo Schatz*

Asignaturas	Catedratico sustituto
Farmacognósia y posología razonada	*Sr. Juan A. Dominguez* (en ejer.

ESCUELA DE PARTERAS

Asignaturas	Catedraticos titulares
Parto Fisiológico y Clínica Obstetrica Parto Distócico y Clínica Obstetrica	*Dr. Fanor Velarde*

Asignaturas	Catedraticos sustitutos
Parto Fisiológico y Clínica Obstétrica	*Dr. Miguel Z. O'Farrell*
Parto Distócico y Clínica Obstétrica	» *Ubaldo Fernández*
» » » »	» *J. C. Llames Massini*

ESCUELA DE ODONTOLOGIA

Asignaturas	Catedraticos titulares
Anatomía, Fisiología, Patología. .	*Dr. Deón Pereyra*
Cirugía Protética, Higiene, Materia Médica, Terapéutica dentarias, Medicina Legal	» *Etchepareborda*

PADRINO DE TESIS

DOCTOR EMILIO CABELLO

A MI ADORADO PADRE

A LA VENERADA MEMORIA DE MI MADRE

A LOS MIOS

Señores Consejeros,

Señores Profesores:

Presento á vuestra distinguida consideración el presente trabajo, que versa sobre "El aborto criminal" (Estudio histórico—causas, frecuencia).

Durante los cuatro años que he actuado como practicante del Hospital Rivadavia, he tenido ocasión de observar repetidas veces este delito, razón por la cual, me decido á presentar las breves consideraciones que preceden.

Cumplo con un grato deber, manifestando mi agradecimiento á los señores Médicos del Hospital Rivadavia, que me han guiado en mi larga carrera de estudiante.

Al Doctor Samuel Molina, al Doctor Arturo Zabala, á quien tanto debo, al Doctor José Ma. Escalier, nuestro ilustrado maestro, y, al Doctor José Ma. Caballero, que me ha guiado en este trabajo, mi más sincera gratitud.

INTRODUCCION

El conocimiento de las maniobras abortivas data de la más lejana antigüedad. Es notorio que las prácticas de interrumpir la preñez fueron igualmente ejecutadas tanto en los pueblos bárbaros como en los altamente civilizados, siendo considerado en muchos de ellos como algo ilícito y por lo tanto perfectamente tolerado, alejando toda idea de crimen. Recién talvez tres siglos después de Cristo fué en las leyes romanas considerado como un hecho punible.

Las sociedades modernas, es claro, consideran el aborto en el sentido médico-legal del término como un crimen, y todos los países y aún los medianamente civilizados tienen leyes que lo condenan severamente. No obstante esto, como veremos más adelante, cuanto más avanza la civilización más frecuente es el aborto.

CAPITULO I
HISTORIA

Si se consulta la historia de Grecia vemos que el aborto es practicado en gran escala.

Hipócrates nos indica en su libro "Enfermedad de las mujeres" los peligros corridos por la mujer que aborta, lo que es ya una prueba de su frecuencia.

"Los peligros, dice él, son los más grandes para la mujer que aborta, los abortos son más penoso que los partos. No es posible, en efecto, que no haya violencias en la expulción del embrión, sea por un purgante, sea por una bebida, sea por un alimento, sea por pesarios, sea por cualquier causa. . . . Porqué la violencia es mala, origina el riesgo de la ulceración ó de la inflamación de la matriz, lo que es peligroso.

El aborto era propuesto como un medio de equilibrio de las poblaciones, ó para evitar los dolores del parto, era pues legalmente autorizado y en prueba de ello notemos que Sócrates decía que se podía por remedios y encantamientos despertar los dolores del parto y librar á las mujeres que tienen temor del parto ó bien facilitar el aborto cuando la madre está decidida á hacerlo.

Arstóteles proponía el aborto, cuando la madre tenía un número de hijos superior al prescripto, antes que el niño fuese *animado*, pues sería un crimen esperar que ya hubiese recibido *el soplo de vida*, lo que estaría de acuerdo con la santidad de las leyes. En el segundo caso el aborto era castigado pero ignoramos las penas impuestas.

En cuanto á los medios empleados sólo podemos decir que los unos impedían la concepción y los otros eran destinados á destruir el producto de la concepción.

En Roma donde la licencia de las costumbres era tan grande, el aborto, aunque prohibido por las leyes se generalizó poco á poco y el ejemplo fué dado por la más alta sociedad, se practicaba hasta en el palacio de los emperadores; en el teatro, los personajes hablaban del aborto como cosa lícita y natural, concluyendo por ser tolerado y admitido de una manera casi general por las damas romanas que seguramente recurrieron á él con enorme frecuencia.

¿Cúales serían las posibles causas, cúales los móviles que hacían que esas madres buscasen la muerte para sus hijos?

La degradación moral porque pasó el Imperio nos da la razón. Se hacía por coquetería, en Roma donde la mujeres de 25 á 30 años eran consideradas viejas, se explica que se esforzaran en conservar las bellezas de sus formas el mayor tiempo posible. Aulu-Gelle nos

dice en sus "Noches áticas" que estas mujeres se hacían abortar merced de diversas drogas malhechoras, á fin de que la superficie pulida de su vientre no se arrugase y su cuerpo no fuera deformado por la preñez; por otra parte agrega: "¿piensas tú que la naturaleza haya dado á las mujeres sus mamas como graciosas protuberancias, destinadas á adornar el pecho y no á nutrir niños?"

La mujer adúltera que buscaba de no interrumpir su vida libertina, con los largos meses de la gestación, recurría frecuentemente al aborto, así como aquellas que en el momento de emprender un viaje temían ser molestadas por la preñez ó el parto.

Otra de las grandes causas que inducían á la mujer romana á apelar á las prácticas abortivas, fué sin duda la denegación de la paternidad, hecho muy frecuente, pues al padre le era fácil no reconocer un hijo aún de su legítima mujer.

Eran las *sagoe* (parteras de hoy) las que sobretodo gozaban de esta triste especialidad, que compartían con las amas para provocar el aborto, parece que lo menos durante mucho tiempo se recurrió solamente á brebages. Las maniobras mecánicas fueron conocidas mucho más tarde.

Entre los autores latinos que nos dan los datos sobre tales prácticas podemos citar á Ovidio en "Los amores", á Aulu-Gelle en sus "Noches áticas", á Ciceron en "Oratio pro Clementio."

Existían leyes severísimas que castigaban el aborto, sobre todo para los casos en que mediaba puramente un interés pecuniario, en cuyo caso era aplicada la pena de muerte y Ciceron en la obra arriba citada agrega: "Esto no era una injusticia, por qué ella había destruído la esperanza de un padre, la memoria de un nombre, el sosten de una raza, el heredero de la familia y un ciudadano destinado al Estado." Efectivamente la Ley Romana tomaba bajo su proección los niños aun en el seno materno y eran considerados como ciudadanos de la República.

En Egipto debió ser, el aborto, sumamente raro. Este pueblo tenía gran respeto al niño por nacer, hasta el punto que si una mujer embarazada era condenada á muerte, no era ejecutada sino después de su parto.

Entre los judíos el aborto criminal parece haber sido desconocido. — Lewin en 1889 cree probar este hecho por la circunstancia de no constar en la ley penal de los Hebreos, penalidad para ese delito.

En fin es poderosa la influencia bienechora del cristianismo. Hubo sin embargo serias discusiones entre los teólogos; los unos como San Agustín, Tertuliano etc., aceptaban que el aborto era un crimen en el solo caso que el feto hubiese recibido el *soplo de vida.* Esta fecha en la edad del embarazo fué arbitrariamente fijada entre los 40 - 60 - y 80 días. después de la concepción. Otros como San Basilio no admitía ninguna dis-

tinción en el crímen y la verdad es que su opinión prevaleció.

Zacchias, médico del papa Inocente II, declara que el que ha muerto un feto inanimado, debe ser castigado con una pena extraordinaria. el que al contrario, ha muerto un feto animado, será condenado con el último suplicio.

El concilio de Elvira en 303, decretó la prohibición, para siempre, de la administración de los sacramentos á los inculpados de aborto.

Ulteriormente en el Concilio de Ancyre en 314 la pena se llevó á 10 años. En 692 (Concilio de Constantinopla) el aborto fué onsiderado un homicidio y mereció la última pena

El padre de la Cirujía, Ambrosio Paré, declara que el aborto es un acto inhumano y severamente punible, pero admitía una diferencia en la pena según que el feto estuviera ó no formado. Da á los médicos algunas recomendaciones útiles: "Es necesario cuidarse bien de dar algo que pueda provocar los dolores á una mujer embarazada, por el temor de hacerlas abortar, lo que sería un acto inhumano.

Enrique II en 1556 dió un edicto en que obligaba á la mujer soltera ó viuda, á hacer la declaración de la preñez; en el caso contrario, sería condenada con la pena de muerte.

Este edicto fué confirmado más tarde por Enrique III, Luis XIV y Luis XV.

Hacia el fin del siglo XVIII, Beccaria, Voltaire y J. J. Rousseau se elevaron contra el despiadado rigor El código de 1791 decretó la supresión de la pena de muerte, pero siempre las penas fueron muy severas, castigándose también con idénticas penas á los cómplices.

Estado actual. — En Asia desde la más alta antigüedad, los Medas y los Persas castigaban el aborto provocado como un crimen.

Actualmente, la legislación desde el punto de vista de la preñez fuera del casamiento es muy severa pues la mujer es condenada con la pena de muerte. Por otra parte, la religión prohibe á la mujer embarazada toda cohabitación con el marido durante la duración de la gestación; de hay nacen sentimientos de celos, que inducen á las mujeres casadas á hacerse abortar. Pero, no obstante las penalidades, hoy las maniobras abortivas son de un uso frecuente en Teheran.

En la India, una de las grandes causas del aborto criminal la encontramos en el celibato forzado, que arrastra á muchas viudas, niñas muchas veces, á relaciones ilegítimas, cuyos frutos están destinados á desaparecer precózmente.

La temprana edad en que se efectúan los casamientos es otra causa, si se piensa que á menudo lo hacen á los 8 ó 10 años para la mujer y á los 12 para el hombre. Esta costumbre, es claro, que origina un gran número de jóvenes viudas, que están condenadas, según la costum-

bre, á un celibato perpetuo; tarde ó temprano ceden á la seducción, y para librarse de la vergüenza que caería sobre ellas y sus familias, recurren al aborto.

El Doctor Canolle, en su tesis "El aborto criminal en Karikal (India francesa)", manifiesta que el medio de provocar el aborto, es la introducción en el interior del útero, de un instrumento rígido, una especie de varilla, con el objeto de perforar las membranas ó desprender la placénta. En un caso que tuvo ocasión de examinar, el autor citado, encontró fijado en el útero un junco tallado en sus dos extremidades, más ó menos de 0m10 por 0m0.04; el feto había sido expulsado, pero el instrumento no había podido desprenderse.

En las posesiones francesas de la Indo-China, sobre todo en Cambodge y Annan, las prácticas abortivas son muy frecuentes. En Annan, sobre todo, se administran brebajes variados, ó bien más corrientemente dando golpes en el vientre, según un cierto método.

Hay severas penas que, sin embargo, no son aplicadas, sino cuando la preñez tiene más de tres meses.

En China, todos los autores están de acuerdo al decir que el aborto, al lado del infanticidio, es sumamente frecuente.

El crimen mismo no es perseguido; la demanda se dirige sólo al estado civil de las personas que lo han cometido. "En efecto, la preñez puede ser el producto de relaciones ilícitas, tales como un adulterio, crimen castigado por la ley con la pena de muerte. Puede tratarse

aun de una niña escapada del lado de sus padres, y víctima de violencias Ahora, en estas circunstancias, la justicia tiene por misión proteger el honor de la niña y después hace sus persecuciones. Pero, cuando se trata de una mujer casada, embarazada por su marido que ha querido deshacerse de una preñez que la incomoda, la justicia no va más lejos y el aborto queda impune".

Los que se ocupan de provocar el aborto son las parteras y los farmacéuticos empleando, ya sean maniobras mecánicas, ya sustancias irritantes que depositan al nivel del cuello del útero, á los que agregan como medios adyuvantes los brebajes.

Decíamos que es sumamente frecuente: en efecto, algunos autores afirman que se puede ver en las grandes ciudades y, sobre todo en Pekin, avisos públicos, colocados en las murallas de las grandes calles, donde se preconizan remedios infalibles para provocar la "salida difícil de la sangre menstrual", substancias que no tienen otro objeto que provocar el aborto.

El Dr. Motignon, de la Legación Francesa en Pekin, ha publicado dos avisos, que han sido copiados de los muros de la misma legación. Hélos aquí:

SUPRESION DE LA REPRODUCCION

Píldoras protectoras de la vida

Generalmente, el parto es difícil: ó el niño se presenta oblicuamente, ó viene demasiado pronto. La madre

se encuentra entonces muy perjudicada.

Actualmente, si tenéis un hijo, ó una hija podéis temer que la preñez sobrevenga y que vuestra mujer no esté en peligro.

Los que no quieran hacer niños diríjanse á esta farmacia para comprar píldoras esterilizadoras:

Un paquete cuesta 8 siaos (más ó menos dos francos y medio).

Garantizo que, durante varios años, toda fecundación es imposible.

Cien experiencias dan resultados satisfactorios.

En la Farmacia de Tony-Tehou-Tan-y, establecimiento situado en el cuartel de Tsien-Mine, en la extremidad norte de la calle del Ministerio de Guerra hacia el lado derecho.

En un segundo aviso, la palabra aborto está escrita con todas sus letras.

FEOU-NEIN-TONY (nombre de la farmacia)

La mejor casa de Pekin, para las transformaciones del feto en sangre: no hay dos casas.

Aborto garantido

Se empeña la palabra
La casa está establecida cerca del arco de triunfo del Jany-tan, calle de Piao-Pei.
Si el aborto no se produce, no se acepta una *sapeca*.

En el Japón, la libertad de las costumbres es muy grande. Puede una mujer, impunemente, hacerse abortar, si carece de medios para criar su hijo; pues, se estima que es preferible matar un sér antes de su nacimiento, que dejarlo morir en la miseria una vez nacido.

Parece, sin embargo, que de estas ideas, que son corrientes en el pueblo bajo, no participa la clase social distinguida.

Son las parteras las que ejercen las prácticas del aborto criminal, sirviéndose al efecto de tallos de bambú aguzados, que se dejan en permanencia en el útero, ó sino usan ciertas raíces largas y delgadas, que son empleadas como en el caso anterior.

No existe legislación que castigue este delito.

En la Isla de Formosa no les es permitido á las mujeres de menos de treinta y seis años el tener hijos, y esto con el objeto de limitar la población á los recursos de la Isla. Los embarazos que sobrevienen antes de esa edad están casi fatalmente destinados á ser interrumpidos en su curso, por maniobras casi siempre brutales, como fuertes presiones ó golpes sobre el vientre.

En Africa, entre los pueblos salvajes, las prácticas del aborto son con frecuencia ejecutadas. En el Senegal, si la negra acepta el vivir algún tiempo con un blanco, si se embaraza y es abandonada, se ve en la obligación de hacerse abortar para ocultar su falta y poder en seguida casarse con un hombre de su color. (Dr. Corre). "En el centro de Africa, la joven se hace abortar por la absoluta falta de recursos; la esposa infiel, por el temor de un terrible castigo, y en cuanto á la esclava, su amo la hace abortar para conservar las apariencias de la verginidad y venderla en seguida más ventajosamente."

En el viejo Calabar es de regla, hacia el tercer mes del embarazo, poner á prueba la resistencia de su fruto, por medio de brebajes. "Esta costumbre es debida á que se consideran como funestas tres géneros de concepciones: 1o. Si termina en un parto gemelar; 2o. si el embrión muere en el útero y 3o. si el niño muere poco después del nacimiento. Si la preñez resiste á esta prueba, todo irá bien. Si el huevo es expulsado, indicaría que si la preñez hubiese continuado se tendría un caso funesto." Los medios usados son realmente bárbaros. "Los medicamentos son desde luego dados por la boca y el recto; después por la vagina y aplicados directamente sobre el orificio del cuello, cuando las primeras dosis son seguidas de un derrame sanguineo. Se introduce en la vagina el tallo de una euforbea con su jugo y la misma parte de una planta leguminosa, mezclado el todo con pimienta de Guinea que, mascada, es reunida en

masa, con ayuda de la saliva. La absorción se produce en algunos días. Estos medios son muy á menudo peligrosos y no es raro que terminen con la muerte de la madre." (Engelmann y Rodet).

Nuestra América no ha escapado al mal de que sufren otros países; varios historiadores así lo atestiguan. En el Perú, las leyes incas aplicaban la pena de muerte al delito en cuestión.

En las Antillas, dice Las Casas, el aborto y el infanticidio han contribuído á hacer desaparecer la población indígena ó á lo menos á disminuirla

En el Brasil, según Hoberland, las mujeres Guaycurus terminan por la expulsión del feto toda preñez sobrevenida antes de los treinta años, y eso por complacer á sus maridos (Trongé).

Actualmente, en los Estados Unidos, el aborto se hace descaradamente; baste decir que se puede leer en los periódicos de mayor circulación los avisos más desvergonzados.

Al decir de algunos autores, en la puerta de ciertas casas se escribe: "Aquí se practican abortos."

Según Lewin, el número de estos crímenes en New York solamente alcanza á 80.000 por año, y sólo un caso sobre mil, llegaría á conocimiento de la justicia. Una investigación oficial ha fijado en 200 el número de personas que se ocupan en esta industria.

Si pasamos á Europa, vemos que actualmente, no obstante las severas disposiciones penales, no hay Estado,

donde no se practique en gran escala el delito que historiamso. Es notorio.

¿Qué ha ganado, pues, la civilización en el sentido de la represión del mal, aun en los países donde es un verdadero azote? Nada; por el contrario, todas las estadísticas están de acuerdo en afirmar que el aumento existe siempre. Alguien ha dicho que "el aborto es un producto de la civilización?

En la virtuosa Alemania el aborto es practicado corientemente y los culpables casi siempre escapan á los rigores de la ley, pues para que la condena pueda tener lugar es necesario la producción del cuerpo del delito, cosa que es siempre fácil de hacer desaparecer.

Las penalidades del código prusiano son las siguientes:

Artículo 181.—Una mujer en cinta, que se haya procurado ella misma el aborto, por medios exteriores ó interiores, ó que haya muerto su niño en su seno, será castigada con trabajos forzados de 5 á 20 años. El que con el consentimiento de la mujer en cinta le haya indicado ó suministrado medios, será castigado con la misma pena.

Art. 182.—El que haya procurado el aborto á una mujer en cinta, sin que ella haya consentido ó que haya muerto el fruto en su seno, será castigado con trabajos forzados de 5 á 20 años. Si muere la mujer en cinta, á consecuencia del acto, será aplicada la pena de trabajos forzados á perpetuidad.

Como se ve, las penas son muy severas, pero la circunstancia anotada arriba, hace que muchos culpables sean absueltos. Por otra parte, en los abortos precoces, aunque no se haga desaparecer el cuerpo del delito, en abortos de seis semanas de gestación, por ejemplo, podrá suceder que las más serias investigaciones en los coágulos den resultados negativos. La acción de la justicia no podrá entonces llevarse adelante, aunque otras circunstancias demuestren de una manera evidente la acción criminal.

En Italia se relatan hechos igualmente alarmantes. Ziino dice, en su tratado de Medicina Legal, que en Nápoles se puede encontrar en elegantes vidrieras colecciones de fetos conservados en alcohol, figurando como réclame.

En Inglaterra, la legislación penal es muy severa, pues, cuando el aborto es seguido de la muerte de la madre, los cómplices son condenados á muerte, si bien es cierto que esta pena es á menudo conmutada.

En Suecia, según Mashka, el aborto es frecuentemente ejecutado merced á maniobras violentas, como presiones enérgicas y repetidas sobre el bajo vientre.

En Turquía, el aborto es un crimen diario; por lo menos, lo es en Constantinopla.

En 1872, el Doctor Prado refiere que durante diez meses se han constatado 3000 casos de aborto criminal, y que hay boticas que muestran fetos conservados

en alcohol, indicando claramente, la clase de operaciones que se ejecutan en la casa.

Parece que un medio frecuente de provocar el aborto sería la introducción en el útero de la nervadura de la hoja del tabaco y de raíces de esta misma planta.

En ciertas circunstancias, estos crímenes fueron ordenados por el gobierno, como sucedió en 1875, en que la madre del sultán Abdul-Aziz ordenó, á raíz de ciertos desórdenes, que todas las mujeres embarazadas que residían en el palacio, se hicieran abortar y para el caso que la operación no diera resultado, y el niño naciera, fué prohibido ligar el cordón umbilical.

La ley, aunque es contraria al crimen, es indulgente y permite el rescate de la falta á precio de dinero.

Al tratar de la frecuencia del aborto, estudiaremos este delito en Francia, en donde constituye un verdadero flagelo.

CAPITULO II

FRECUENCIA

El aborto criminal ha degenerado en una verdadera industria, ha dicho Fardieu, y lejos de disminuir, su frecuencia va cada día en aumento.

Este crimen es uno de los más frecuentes, aunque es ínfimo el número de acusaciones, precisamente porque es uno de los crímenes más difícil de buscar y de probar; en efecto, la prueba médica no puede siempre demostrar que el aborto ha sido provocado.

En Francia, por ejemplo,, hay, en término medio, de 20 á 30 acusaciones anuales. ¡Cuán lejos está de representar el número de abortos practicados!

"Por otra parte, el aborto es un crimen tanto más frecuente, cuanto que es excesivamente fácil de disimular. Una mujer entra en una casa, permanece algunos minutos, sale sana y algunas horas ó algunos dias más tarde hace su aborto; la poca duración del tiempo operatorio, la multiplicidad de medios empleados, la cantidad de lugares, en una gran ciudad como París, donde es

posible hacerse abortar, por así decirlo con seguridad, son tantas razones que hacen considerable el número de tentativas y de crímenes que quedan impunes."

En la inmensa mayoría de los casos, el médico legista examina la mujer varios días después de su aborto y, salvo lesiones graves, sólo podrá constatar que un feto ha salido del útero, salvo pues, desórdenes graves, será casi siempre imposible afirmar que el aborto ha sido la consecuencia de una intervención.

Nada es pues más difícil que hacer una estadística que se aproxime á la realidad, "por uno que brille en pleno día—dice Jules Simon—millares están cubiertos por la obscuridad de la vida privada"

Por otra parte, es bien sabido que á los hospitales las mujeres no van á abortar, sino cuando su estado general es grave, cuando la infección ó alguna hemorragia pone sus días en peligro y estos abortos complicados no son seguramente la mayoría; muy al contrario, pues hoy con los procedimientos asépticos, que usan hasta con escrupulosidad no pocos profesionales del delito las complicaciones quedan reducidas á un mínimum; ¡cuántos y cuántos, pues, quedan ocultos!

El momento escogido para practicar el aborto se hacía en un período bastante avanzado de la preñez, cuando la mujer tenía la convicción de su estado, cosa que, es claro, favorecía las investigaciones. Pero, actualmente, como dice Lacasagne, ya no tenemos más "ni producto de concepción ni feto". Son tantas las facilidades con

que cuenta la mujer embarazada para hacerse abortar, en las grandes ciudades, la seguridad del éxito, con el perfeccionamiento de los procedimientos, es tal la impunidad en que quedan casi siempre estos delitos, es tan grande, que son razones más que suficientes para que no se esperen los signos de convicción del embarazo, y hoy se puede decir que muchas, muchas mujeres acuden á casa de una de esas "horribles matronas", cuando las reglas no se han presentado en la fecha esperada y algunos trastornos digestivos dan un indicio.

Pajot estimaba que hay más abortos que partos. "Hay 150 parteras en Lyon, dice Lacassagne, una partera nos cuenta que ve casi tres abortos por semana, lo que hace, más ó menos, 150 por año. Tomemos una media. Podemos admiitr que sobre 150 parteras haya 100 que observen 100 abortos por año, sean 10.000. Sabemos, por otra parte, que hay en Lyon de 8000 á 9000 nacimientos por año. Hay, pues, más abortos que nacimientos.

"Uno de los profesores de la escuela de París—dice M. E. Verrier—ha dicho en pleno curso, que una partera le había confesado hacer en término medio 100 abortos por año. A cien francos, como mínimo, se puede ya darse cuenta de la cifra! Ciertamente, esta partera, como muchas otras de sus colegas, ganan más, matando niños, que lo que ganan ayudándolos á nacer, si se puede llamar á esto ganar".

Existen en París, casas especiales, donde se hace un reclutamiento regular de clientas, merced y mediadoras ó terceras, encargadas de asegurar la prosperidad del negocio.

Estas mediadoras ejercen el oficio de vendedoras de telas, ú otro semejante y se presentan en las casas elegidas, bajo pretesto de ofrecer su mercadería y se informan de la salud de la clienta, y en el caso de una preñez, poniendo de relieve los múltiples inconvenientes que puedan sobrevenir, aconsejan dar rápido fin al asunto, recomendando la casa, de la que son agentes.

Existen otras casas, cuya especialidad es ejercer una vigilancia especial sobre la menstruación de sus clientas, casi todas de la alta galantería. En estas casas, se posee un verdadero calendario catamenial de cada clienta. Estas hacen su visita mensual y desde que hay un retardo sospechoso en la aparición de la menstruación, la matrona practica un lavaje intra-uterino.

Hoy, la reputación de París es grande en el extranjero, y damas de diversos países acuden á hacerse abortar, llamadas por la notoriedad de ciertas matronas.

Si tomamos algunas estadísticas de abortos, notamos las proporciones siguientes, bastante desemejante, por cierto.

Mad. Lachapelle constata 1 aborto sobre 189 partos.
Leubel, 1 sobre 12.
Withead, 1 sobre 7.
Ribemont, Dessaignes y Lepage, 1 sobre 5.

Escaude, 1 sobre 10.
Schroeder, 3.7 sobre 10.
Hennering, 1 sobre 10.

Brion, sobre 560 casos de abortos, no encuentra la causa sino en 161. Sobre los otros reconocía 369 casos confesados ó dudosos.

Blondel sobre 100 abortos considera 80 casos provocados.

M. Doleris ha dado una estadística de 1989 á 1904 y ha llegado al resultado siguiente en Boucicault.

En 1898:	Partos á término	457
	Abortos	43
	Partos antes de término	45
En 1904:	Partos á término	497
	Abortos	130
	Partos antes de término	102

Se ve, pues, que para una cifra casi igual de partos á término, el aborto ha triplicado en siete años.

Doleris ha obtenido con un poco de insistencia numerosas confeciones; esta investigación le ha permitido averiguar que había *aborto criminal* para 1 espontáneo, es decir, un 50 por 100.

Si queremos saber la media de la mortalidad en los casos confesados, criminales ó reconocidos como tales, se puede obtener las cifras siguientes:

MAYGRIER	En mujeres tratadas 2 días después del aborto	53 o|o
	En mujeres tratadas 3 días después y más	65.22 o|o

Demelin sobre 5 casos, 5 muertos 100|100.

Estos porcentajes son seguramente exagerados por las circunstancias en que se hace la observación, pero no obstante debe quedar muy elevado. Generalmente es en estado grave que ingresan las mujeres á los Hospitales, y éstas son las englobadas en las estadísticas, pues, repetimos, muchísimos evolucionan sin alarmas,

He aquí lo que dice la estadística criminal de Francia durante estos últimos 20 años, en lo que se refiere á los casos juzgados desde 1881 á 1900; ha variado anualmente entre 19 y 43.

Los términos medios por períodos de cinco años han sido los siguientes:

1881 á 1885.	22
1886 á 1890.	22
1891 á 1895.	34
1896 á 1900.	24

En cuanto al número medio anual de acusados ha sido de 69. En el año 1891 hubo 43 juicios que comprendían 169 acusados; este es el año que ha dado el número más considerable de abortos.

Se ve que para cada acusación de aborto hay casi siempre tres acusados, la mujer, el amante y la matrona.

En ete delito, como en el infanticidio, se ve que el jury es indulgente hasta la debilidad. En el año 1900 hubo 45 absoluciones sobre 73 acusados (62 p. 100) y ha admitido circunstancias atenuantes en favor de 21 acusados sobre 26 (81 por 100); estas proporciones eran de 40 o|o y 78 o|o hacen 20 años. Por otra parte, el número de asuntos no seguidos por el ministerio público y los jueces de instrucción ha aumentado de una manera alarmante.

En vista de la frecuencia realmente enorme de este delito, las corporaciones médicas extranjeras se ocupan de la cuestión tratando siempre de llamar la atención de los poderes públicos, que no solamente tratan muchas veces á los inculpados con demasiada benevolencia, como hemos visto más arriba, si no que poco ó nada hacen para prevenir el delito que tantas vidas malogra.

Ultimamente la Sociedad Obstétrica de Francia (1908) reunida en congreso internacional adopta las conclusiones siguientes:

"En el aborto criminalmente provocado, tal como es observado, un hecho es incontestable, es la gran frecuencia y la extrema gravedad de los accidentes consecutivos á las prácticas culpables, cualquiera que sean las precauciones aportadas al acto criminal y la técnica empleada.

Las estadísticas establecen que: en la gran mayoría de los casos, largas y serias enfermedades sobrevienen.

En los dos tercios de los casos, más ó menos, afecciones, muy graves, ponen la vida en peligro y ocasionan una incapacidad funcional definitiva, quedando las sobrevivientes, enfermas.

En un 6 por 100 de los casos, en fin, la muerte, que respeta las paridas normales, á término, sigue inmediatamente ó en breve plazo á las prácticas abortivas.

Deseosa, además, de aportar su contribución á la preservación social, contra un azote que, según los más recientes estadísticas de las maternidades de las grandes ciudades, destruye más ó menos el tercio de los productos de la concepción, la Sociedad Obstétrica de Francia decide la constitución de un comité internacional permanente con el objeto de buscar y de estudiar los medios profilácticos que deben proponerse á los poderes públicos."

Entre nosotros el aborto criminal, fuera de toda duda, alcanza á una cifra elevadísima y en esto, nuestra gran metrópoli no hace sino igualarse á sus congéneres de otras naciones, centros de población donde casi exclusivamente se ejecuta este delito, precisamente porque ahí están las asistencias públicas y hospitales, que son válvulas de escape á donde mandan sus víctimas las personas profesionales ó á donde se ven obligadas á recurrir aquellas por la fuerza de las circunstancias.

Por otra parte, muchas son las mujeres de otros centros que se dirigen á la capital, atraídas por la fama

de ciertas casas ó personas, ó aun inducidas por avisos y prospectos.

La opinión es unánime; es una sola.

Todo el movimiento de la Asistencia Pública como el hospitalario en general, que hemos consultado, así como la autorizada opinión de médicos que por la índole de su especialidad ó por su renombre observan mayor número de enfermas, nos da un resultado común y es que el aborto es, entre nosotros, practicado con alarmante frecuencia, en diferentes medios y clases sociales.

¡Cuántas veces como practicante interno, en mis días de guardia, he tenido oportunidad de atender casos evidentísimos, algunos confesados, no pocos, con serias hemorragias ó la temible infección que han terminado con la muerte!

Por otra parte, un ilustrado jefe de sección de una repartición policial, nos decía á una pregunta nuestra: "el aboto criminal es el plato del día, pero... la dificultad de la prueba, la índole misma del delito, etc., etc., hace que escapen á la justicia.

He aquí la estadística policial de seis años:

AÑOS	HECHOS	AUTORES PROBABLES	APREHENDIDOS	FUGADOS
1903	25	26	9	17
1904	22	26	9	17
1905	10	10	1	9
1906	6	6	1	5
1907	15	17	10	7
1908	4	4	2	2

En otro lugar hemos hablado sobre las dificultades y causas de error de estas estadísticas por lo que nos abstenemos de todo comentario.

CAPITULO III

CAUSAS Y MÓVILES

Mútiples son necesariamente las causas y los móviles que inducen á la mujer embarazada á atentar contra el producto de la concepción.

Hay una gama riquísima de móviles desde la que se hace abortar para librarse y librar á su hijo de una miseria segura, cosa más frecuente de lo que parece á primera vista, y la rica buguesa que se hace abortar, porque no es moda tener muchos hijos ó porque perderá una temporada de teatro ó balneario, hasta la que mata su hjo, porque los meses de la gestación son muy largos y no puede hacer un paréntesis á su vida licenciosa.

Efectivamente, aquí también como en otro orden de ideas, tenemos á la miseria como importantísimo factor, alzar tenaz su horrible silueta.

Si se piensa un instante en la jovencita, que arrastrada por el vértigo de una primera pasión, crédula de las bellas palabras de su amante que con promesas de

casamiento ciega la razón de su pueril corazón, expulsada de su taller, menospreciada, débil, que ya ha llamado la caridad privada y que ha permanecido muda ¿qué hará con su hijo? La lucha de sus sentimientos maternos debe ser cruel, pero al fin hará caer sobre el fruto de sus amores, todo el odio de su alma contra el amante perjuro y la inhumana sociedad que tan cruel se muestra con ella.

La joven campesina caída en desgracia sufrirá de sus padres tratamientos rigurosos y la hostilidad será su compañera y en la ciudad, aparte de ser expulsada de su taller, será ridiculizada por sus amigas y por doquiera vilipendiada.

La mujer casada que pertenece al gremio obrero se hace abortar con frecuencia para escapar también á la miseria. "El temor de horas negras, dice Bebel, de ver á los niños tener hambre, lleva muy á menudo á las mujeres pobres, á actos que no están de acuerdo con las leyes de la naturaleza ni con el código penal."

En la clase rica encontramos también con marcada frecuencia el delito que estudiamos y los móviles son variadísimos.

Muchas veces desde que se ha alcanzado cierto número de hijos, se considera la inesperada venida de un niño como una desgracia, el egoísmo triunfa muchas veces y el niño es sacrificado.

Cuantas veces, por coquetería, solamente por coquetería, por no deformar su cuerpo, pensando en su be-

lleza, en las reuniones á las que no podrá asistir, en los viajes que no podrá emprender, muchas madres llevan su mano criminal hacia el hijo y ya libres de lo que ellas consideran tan fastidiosa carga, se entregan sin remordimiento alguno á su vida de placeres.

Más aun, en ciertos medios se llega á considerar á la preñez como un estado ridículo y muchos maridos se escusan salir con sus mujeres; en esos medios se considera el tener cinco ó seis hijos, como una verdadera aflicción "se vitupera al desgraciado esposo; se le compadece, lo que es peor; se le ríe lo que es el colmo." (Rochard)."

¡Y en Roma, en cierta época, se adornaba con guirnaldas de flores la casa de una mujer en cinta... en Grecia las mujeres en cinta eran estimadas, veneradas, hasta el punto que las multitudes debían separarse delante de ellas...!

Por otra parte, es bastante oir hablar del aborto con la mayor naturalidad; así, una enferma del hospital preguntaba con la mayor frescura, si la enfermedad por la que se le había abierto el vientre no tendría algo que ver con los tres abortos que se había hecho practicar.

El profesor Brouardel dice, que personalmente ha sido solicitado más de una vez para hacer abortos y últimamente agrega "una dama vino acompañada de la nodriza, de su hijo y me pidió hiciera abortar esta nodriza que estaba encinta de algunos meses á fin de que

le fuera posible continuar la crianza comenzada, "teniendo que apelar al artículo 317 para convencer á la señora, que lo que pedía como una cosa natural, era un crimen severamente castigado."

Entre otro orden de ideas encontramos también otros móviles y causas.

Los progresos que ha hecho la antisepsia, reduciendo á un mínimum los peligros que sin duda ninguna han sido necesariamente mayores en la época preantiséptica, levanta muchas dudas y decide á muchas personas á hacer de este delito un verdadero oficio ó industria.

Por otra parte, la vulgarización de los procedimientos abortivos, hecha en prospectos y libros baratos, que enseñan el "arte de no tener más hijos", ó "el arte de detener la preñez" y otras cosas por el estilo y donde se dan reglas y consejos minuciosos... y hasta lo que debe hacerse en caso de complicaciones.

Precisamente en estos días adquirí, en una importante librería, un texto, cuyo autor hacía preceder su nombre con el título de doctor, título que seguramente usurpaba.

El comerciante me insinuó que ese libro no era para profanos, que trataba de cuestiones médico-legales, objeción que me decidió á comprarlo, por qué precisamente estaba en la tarea de aquirir datos para el presente trabajo. La sola lectura del prefacio ponía de manifiesto un libro infame. Pues bien, en ese libro se de-

tallaba con toda minuciosidad todos los procedimientos que pueden ocasionar el aborto, se mencionan procedimientos "fin de siglo" como los Rayos X y las inyecciones, intrauterinas de tintura de yodo; para este último procedimiento dice el autor que no hay complicaciones, que toda va perfectamente bien, que el secreto es absoluto, que no hay que guardar cama (!) etc.

En otra parte, hablando de complicaciones, indica las inyecciones vaginales de bicloruro de mercurio y dice: si no os quisieran vender el bicloruro en las boticas, recurrid á los negocios de productos fotográficos que allí os venderán seguramente.

Hay que tener algo más en cuenta.

Desde hace algún tiempo á esta parte, se han difundido las ideas malthusianas y hoy esta doctrina cuenta con ardientes defensores.

En el libro de Malthus, aparecido en 1798, "Ensayo sobre el principio de la población", el autor llega á la conclusión de que la población aumenta más rápidamente que los medios de existencia y que llegará un día en que el mundo se resentirá falto de recursos suficientes; que no conviene crear una famlia numerosa si no se puede mantener en el bienestar, en ese caso es mejor tener un solo hijo, etc., etc.

Hoy hay grandes propagandistas de estas ideas que sostienen, por ejemplo que el fecto antes del tercer mes no puede ser considerado como un ser distinto de la madre, no es sino una masa de sangre que se confunde

con ella. La madre puede hacerla desaparecer sin que se pueda acusarla de crimen; seria un suicidio parcial y como tal es un derecho del individuo. Dicen que "debe derogarse el artículo 317 (Código Francés) que no tiene otro objeto que inducir á numerosas mujeres al suicidio, al infanticidio, á la prostitución ó á la miseria. La disminución de los nacimientos y por consiguiente de la población haría una humanidad más feliz, dividiendo las riquezas naturales en menos partes."

Los afiliados á esta doctrina son los que sostienen que los sujetos tarados por enfermedades adquiridas ó hereditarias no están en el derecho de criar hijos, que siempre serán desgraciados, que son un peligro para la sociedad, y que concluyen siendo una carga para el Estado.

Basados en estas ideas, muchos sostienen el derecho que tiene la mujer al aborto. M. Spiral, dice que no tienen derecho bajo el punto de vista legal, pero, sí, si actúan en el temor de la miseria y Mad. Severine, "agrega, es una conciencia culpable crear seres reservados al hambre, al frío y á la miseria."

Fácilmente se comprende todo el mal que originan la difusión de estas ideas y doctrinas que constituyen una importante razón en el aumento creciente siempre, de este delito que estudiamos.

CONCLUSIONES

El aborto criminal ha sido practicado en todos los tiempos y países Nosotros, no hemos escapado á este flajelo social, que amenaza ser una verdadera calamidad por lo menos en nuestra gran capital.

La miseria de la clase obrera, la perversión de las costumbres, los prejuicios ridículos, el egoísmo y la avaricia de la burguesía; la vulgarización de los conocimientos méritos, la eficacia de los medios empleados, la indiferencia de la policía, la benignidad de los tribunales, son las causas que inducen al aborto.

Debe procederse á la creación de asilos y maternidades secretas; debe custodiarse y ampararse la mujer embarazada privada de recursos; debe reimplantarse el torno libre, debe ejercerse una rigurosa inspección y vigilancia de las casas llamadas de partos y maternidades particulares.

En una palabra, debe prevenirse el crimen para aplicar luego severamente la ley.

EMILIO V. CABELLO.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909

Nómbrase al Sr. Consejero Dr. Eduardo Obejero, al Profesor Titular Dr. Francisco de Veyga y al Profesor Suplente Dr. Ricardo S. Gómez, para que, constituidos en comisión revisara dictamen respecto de la presente Tesis, según lo establecido en el art. 4 de la Ordenanza sobre Exámenes.

E. CANTON

R. S. Gómez

Buenos Aires, Marzo 20 de 1909

Habiendo la comisión precedente, aconsejado la aceptación de la presente tesis, segun consta en el acta N. 1923 del libro respectivo, entreguese al interesado para su impresión de acuerdo con la ordenanza vigente.

E. CANTON

R. S. Gómez

PROPOSICIONES ACCESORIAS

I

Complicaciones del aborto criminal.

E. Obejero

II

El aborto provocado intencional, vulgarmente llamado criminal, es realmente un delito en la acepción moral de la palabra?

F. de Veyga

III

Hay signos claros que permitan hacer el diagnóstico diferencial entre el aborto natural y el criminal?

R. S. Gómez